

**Municipio de Sinaloa, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25017-19-1730-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1730

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 103,710.5      |
| Muestra Auditada                | 103,710.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades   |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Estableció los Comités de adquisiciones y obra pública.</li> <li>• Dispuso de mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció los Comités de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.</li> </ul>   |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• No estableció la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul> |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No contó con controles que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>   |

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades   |
|-----------------------------|--|---|
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No llevó a cabo una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.</li> <li>No implantó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul> |
| Supervisión                 |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>   |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-25017-19-1730-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de

fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 103,710.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del FISMDF por 103,710.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros netos desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 444.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,155.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 209 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 104,046.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Rubro  | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto  | Importe al 31/03/2023 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|---|
| Recursos destinados a obras y acciones       |                   |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                             |                       |   |
| Agua potable                                 | 85                | 41,854.0                     | 40.1             | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0                   | 0.0   |
| Alcantarillado                               | 10                | 13,853.9                     | 13.3             | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0                   | 0.0   |
| Drenaje y letrinas                           | 1                 | 532.1                        | 0.5              | Subtotal (B)  | 0.0                   | 0.0   |
| Urbanización                                 | 57                | 18,287.8                     | 17.5             |   |                       |   |
| Electrificación rural y de colonias pobres   | 24                | 7,690.2                      | 7.4              |   |                       |   |
| Infraestructura básica del sector salud      | 2                 | 2,463.3                      | 2.4              |   |                       |   |
| Infraestructura básica del sector educativo  | 24                | 15,063.9                     | 14.5             |   |                       |   |
| Mejoramiento de vivienda                     | 1                 | 100.0                        | 0.1              | Reintegros y remanentes   |                       |   |
| Subtotal obras y acciones                    | 204               | 99,845.2                     | 95.8             | Reintegros a la TESOFE  | 108.4                 | 0.1   |
| Gastos indirectos                            | 4                 | 2,882.2                      | 2.8              | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)                         | 0.3                   | N.S   |
| Desarrollo institucional                     | 1                 | 1,319.1                      | 1.3              | Subtotal (C)  | 108.7                 | 0.1   |
| Subtotal (A)                                 | 209               | 104,046.5                    | 99.9             |   |                       |   |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b> |                   | <b>104,155.2</b>             | <b>100.0</b>     |   |                       |   |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

N.S: No Significativo

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                   | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|-----------------|---|
| Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas              | 0                 | 0.0             | 0.0   |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 18                | 8,877.1         | 8.5   |
| Acreditación a Población en Pobreza Extrema             |                   |                 |   |
| Beneficio de la población en pobreza extrema            | 186               | 90,968.1        | 87.3  |
| Exento por ZAP rurales                                  | 0                 | 0.0             | 0.0   |
| Exento por localidad sin clasificación                  | 0                 | 0.0             | 0.0   |
| <b>TOTALES</b>  | <b>204</b>        | <b>99,845.2</b> | <b>95.8</b>   |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado  | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa                             | 147               | 81,557.4        | 78.2  |
| Complementaria                      | 57                | 18,287.8        | 17.6  |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>204</b>        | <b>99,845.2</b> | <b>95.8</b>   |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, toda vez que el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas es el 0.0%; y destinó el 17.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,882.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,319.1 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), importe que representó el 1.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto, adicionalmente, el proyecto financiado con recursos del PRODIM, cuenta con convenio firmado.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.3 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL  
FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Dependencia                   | Terminación de la cuenta bancaria | Institución bancaria   | Saldo remanente al 31/03/2023 | Importe reintegrado a la TESOFE |                             | Importe por reintegrar a la TESOFE | Total |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------|
|                               |                                   |  |                               | Dentro del plazo establecido    | Fuera del plazo establecido |                                    |       |
| Municipio de Sinaloa, Sinaloa | 7577                              | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.3                           | 0.0                             | 0.0                         | 0.3                                | 0.0   |
|                               |                                   | TOTAL  | 0.3                           | 0.0                             | 0.0                         | 0.3                                | 0.0   |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 0.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura a la Tesorería de la Federación; recibo del Gobierno del estado y comprobante de transferencia bancaria, que acredita el reintegro de los recursos por 297.88 pesos más los intereses generados por 14.12 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.IPRA-AIN/005/23, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización; éstas se correspondieron con 36 proyectos por un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:



MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| No. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto  | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio     | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-----------|-----------|--|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|           |           |  |                                  |                           | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 1         | 73281     | REHABILITACION DE CAMINO BACUBIRITO LAGUNILLAS LAGUNA DE LOS VALDEZ EN EL MUNICIPIO DE SINALOA   | Urbanización                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 503.9          |
| 2         | 73286     | REHABILITACION DE CAMINO SAN MIGUEL DE SAN JOAQUIN A AGUA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA   | Urbanización                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 277.9          |
| 3         | 73289     | REHABILITACION DE CAMINO LAGUNA DE LOS VALDEZ EL MEZQUITE LA CRUZ DEL NEGRO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA   | Urbanización                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 394.3          |
| 4         | 148549    | CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE LOS COTA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                        | Agua potable                     | 2 grados de rezago social | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,665.7        |
| 5         | 154740    | REHABILITACION DE RED DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                 | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,305.8        |
| 6         | 175759    | REHABILITACION ELECTROMECANICA DE CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                                   | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 915.0          |
| 7         | 175773    | REHABILITACION ELECTROMECANICO DE CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                            | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 915.7          |
| 8         | 176245    | REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SARABIA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                              | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,586.0        |
| 9         | 177521    | CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS TRONCONES EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                               | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,578.6        |
| 10        | 177578    | CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDITA DE LOS CEBALLOS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                  | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,090.7        |
| 11        | 178630    | EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA MUNICIPIO DE SINALOA                                     | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 679.8          |
| 12        | 179303    | REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAQUIPO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                               | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 918.4          |
| 13        | 179349    | REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ MEZQUITE ALTO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA | Agua potable                     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,668.1        |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| No. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro Ley de Coordinación Fiscal            | Criterio de beneficio     | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-----------|-----------|---|---|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|           |           |   |   |                           | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 14        | 186312    | AMPLIACION DE RED DE ATARJEAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR MARIBEL HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA      | Drenaje y letrinas                          | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 532.1          |
| 15        | 187208    | CONTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO PARA LAS LOCALIDADES DE NARANJO SEGUNDO CAMPO EL SEIS Y LA PITAHAYA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA               | Alcantarillado                              | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 7,817.0        |
| 16        | 287291    | REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GUERA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA  | Agua potable                                | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 762.5          |
| 17        | 289870    | EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO 2 EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA  | Agua potable                                | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 593.6          |
| 18        | 290908    | REHABILITACION ELECTROMECHANICA DE CARCAMO DE BOMBEO PARA SISTEMA SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA   | Agua potable                                | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 851.9          |
| 19        | 291388    | CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAPAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                                       | Agua potable                                | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,002.6        |
| 20        | 292857    | AMPLIACION DE HOSPITAL DE LA SIERRA EN LA LOCALIDAD DE SINALOA D ELEYVA MUNICIPIO DE SINALOA  | Infraestructura básica del sector salud     | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,647.2        |
| 21        | 294931    | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL NEGRO MUNICIPIO DE SINALOA  | Agua potable                                | 2 grados de rezago social | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,660.8        |
| 22        | 322776    | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR CEBOLLA EN LA LOCALIDAD DE LA CEBOLLA MUNICIPIO DE SINALOA                              | Agua potable                                | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,559.7        |
| 23        | 323066    | CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERALIZADA 115 EN LA LOCALIDAD DE SARABIA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                               | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 744.1          |
| 24        | 323169    | CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 EN ESCUELA PRIMARIA LUIS G DE LA TORRE EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA                         | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 743.9          |
| 25        | 323184    | CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6.00X8.00 EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE CONCENTRACION CINCO DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA            | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 743.3          |
| 26        | 323267    | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYITA DE CASILLAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,657.4        |
| 27        | 345498    | AMPLIACION DE RED DE ATARJEAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO ZAMORA MUNICIPIO DE SINALOA                                   | Alcantarillado                              | Pobreza Extrema           | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,285.1        |

| No. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Rubro Ley de Coordinación Fiscal           | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                |                    | Importe pagado |
|-----------|-----------|---|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|           |           |   |  |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido |                |
| 28        | 346669    | CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                 | Agua potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 1,578.9        |
| 29        | 349675    | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR MONSERRAT RUELAS EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO MUNICIPIO DE SINALOA            | Electrificación rural y de colonias pobres | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 407.2          |
| 30        | 349877    | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR COBAES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA | Electrificación rural y de colonias pobres | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 156.4          |
| 31        | 350629    | REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE EL OPOCHI MUNICIPIO DE SINALOA   | Agua potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 450.6          |
| 32        | 351146    | REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL EJIDO EL MAQUIPO MUNICIPIO DE SINALOA                              | Agua potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 308.6          |
| 33        | 351278    | REHABILITACION DE OBRA ELECTRICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE POROHUI MUNICIPIO DE SINALOA                                | Agua potable                               | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 254.2          |
| 34        | 356513    | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BLOKERA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA       | Electrificación rural y de colonias pobres | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | N/A                | 389.8          |
| 35        | -         | ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINALOA   | Gastos Indirectos                          | N/A                   | Sí                           | N/A                            | N/A                | 1,495.8        |
| 36        | -         | ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS   | Desarrollo Institucional                   | N/A                   | Sí                           | N/A                            | N/A                | 1,319.1        |
| TOTAL     |           |   |  |                       |                              |                                |                    | 41,461.7       |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, que acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas,

actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS), adjudicó 30 expedientes con 34 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 48,762.3 miles de pesos, de los cuales 33 proyectos fueron de manera directa por un importe de 29,730.8 miles de pesos, y un contrato por licitación pública por un importe de 19,031.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, ejecutó 34 obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

9. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos con dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera directa por un importe de 2,814.9 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; en el caso precedente se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento; adicionalmente, el proyecto financiado con recursos del PRODIM contó con el convenio firmado.

**10.** El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, los resguardos, los inventarios y las fianzas que acreditan que en la entrega de los bienes se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de los 36 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, con un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se observó que 31 proyectos, con un importe pagado de 35,734.3 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** Se realizó la verificación física de los 36 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la JUMAPAS, con un importe pagado de 41,461.7 miles de pesos, y se observó que cinco obras, con un importe pagado de 5,727.4 miles de pesos, no se encuentran en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV, conforme al cuadro que se muestra a continuación.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA  
 OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FIS MDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Núm<br>Cons | Número<br>MIDS | Número<br>de<br>contrato | Tipo de<br>adjudicación | Denominación del proyecto   | Dependencia<br>ejecutora    | Situación           | Importe<br>contratado | Importe<br>pagado<br>con el<br>FIS MDF<br>2022 |
|-------------|----------------|--------------------------|-------------------------|---|-----------------------------|---------------------|-----------------------|--|
| 1           | 148549         | FISM-JMA-SIN-2022-010    | Adjudicación directa    | CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE LOS COTA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA         | JUMAPAS                     | No Opera (1a etapa) | 1,665.7               | 1,665.7  |
| 2           | 177521         | FISM-JMA-SIN-2022-016    | Adjudicación directa    | CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS TRONCONES EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                | JUMAPAS                     | No Opera (1a etapa) | 1,578.6               | 1,578.6  |
| 3           | 177578         | FISM-JMA-SIN-2022-015    | Adjudicación directa    | CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDITA DE LOS CEBALLOS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA   | JUMAPAS                     | No Opera (1a etapa) | 1,597.2               | 1,090.7  |
| 4           | 291388         | FISM-JMA-SIN-2022-017    | Adjudicación directa    | CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAPAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA                 | JUMAPAS                     | No Opera (1a etapa) | 1,002.6               | 1,002.6  |
| 5           | 356513         | FAIS-DOP-SIN-2022-058    | Adjudicación directa    | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BLOKERA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA | Dirección de Obras Públicas | No Opera (CFE)      | 389.8                 | 389.8  |
|             |                |                          |                         |   |                             |                     | 6,233.9               | 5,727.4  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y acta de visita física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2022-D-25017-19-1730-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,727,361.93 pesos (cinco millones setecientos veintisiete mil trescientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que cinco obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, no se encuentran en operación, por lo que no beneficiaron a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten

los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, del periódico oficial del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 5,727,659.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 297.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14.12 pesos se generaron por cargas financieras; 5,727,361.93 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 103,710.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 103,710.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 444.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,155.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 209 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 104,046.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo contó con remanentes por 0.3 miles de pesos, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de



este informe, asimismo, se observó que cinco obras, con un importe pagado contablemente al 31 de marzo de 2023 por 5,727.4 miles de pesos no se encuentran en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,727.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 40.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 13.3% a alcantarillado, el 0.5% a drenaje y letrinas, el 17.5% a urbanización, el 7.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.4% a Infraestructura básica del sector salud, el 14.5% a Infraestructura básica del sector educativo y el 0.1% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, toda vez que el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas fue el 0.0% y el 17.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

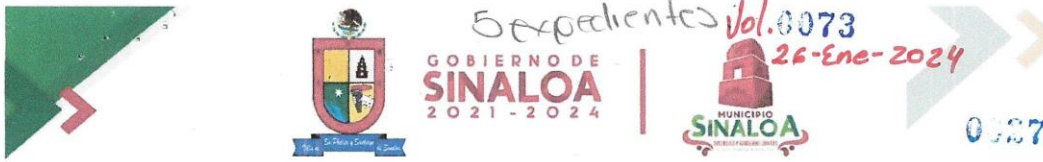
C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número MPIO SIN/RM/0001/2024 de fecha 3 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo que se solventa el resultado 4, en tanto que los resultados número 1 y 12 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 04 ENE 2024  
 10:03 AM  
 OFICINA DE PASAJES  
 EDIFICIO ANUSCO

**Dependencia:** H. Ayuntamiento de Sinaloa  
**Sección:** Presidencia  
**Oficio:** MPIO SIN/RM/0001/2024  
**Asunto:** El que se indica

Sinaloa de Leyva, Sin. A 03 de enero de 2024.

**MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted, no sin antes saludarle y en atención a oficio No. DAGF "C2"/112/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, que contiene las cédulas de los resultados finales de la Auditoría núm. 1730 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se viene realizando al Municipio de Sinaloa, le informo lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1 CON OBSERVACIÓN  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.1 CONTROL INTERNO  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

SI (X) NO ( )  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 05 ENE 2024  
 SI (X) NO ( )  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C2

Se envía la Guía para la Gestión de Riesgos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 4 CON OBSERVACIÓN  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.2 DESTINO DE LOS RECURSOS  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se envía comprobación documental para su revisión.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 12 CON OBSERVACIÓN  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 5.2.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACION FISICA)  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

SI (X) NO ( )

Se envía documentación comprobatoria para su revisión.

Nota: Se envía anexo a esta documentación los Inicios de Procedimiento del Resultado 4, con numero de procedimiento 3.2 Destino de los recursos; además del resultado 12, numero de procedimiento 5.2.1

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SOCIEDAD Y GOBIERNO JUNTOS"**

*Rolando Mercado*

**Dr. Rolando Mercado**  
 Presidente Municipal  
 C.e.p.- Archivo



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 05 ENE 2024  
 10:20 AM  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C2  
 C15 Exp.



EXP. IPRA-AIN/005/23

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SINALOA,  
SINALOA.**

Sinaloa, Sinaloa, a 11 de diciembre de 2023. - - - -

De las Conductas atribuibles a servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, consignadas en la **cedula de observaciones resultado número 4 (cuatro), procedimiento 3.2 Destino de los Recursos "Reintegros a la Tesofe Fuera de Plazo o Falta de Reintegro de los Recursos Remanentes del FISMDF cuenta pública 2022"** derivada de la Auditoría número **1730**, practicada por la **Auditoría Superior de la Federación** con Título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", del ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós).

Asimismo, se informa, que, del análisis correspondiente a la cedula de observaciones se advirtió hechos que se detallan en el Resultado número 4 (cuatro), que los servidores públicos probables responsables serían pertenecientes al Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, y en ese sentido esta autoridad administrativa, remitió la solicitud de inicio de procedimiento administrativo a esta Autoridad Investigadora a fin de que se lleve a cabo las investigaciones pertinentes respecto de los servidores públicos que correspondan.

En ese tenor se informa a la **Auditoría Superior de la Federación** sobre **el Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.**

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones II, X y XX; 9 fracción II y 10; 91, 94 y 95, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, esta autoridad es competente para conocer e iniciar la investigación y calificar las faltas administrativas como graves o no graves, de conformidad con lo establecido en la ley en cita.



Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sinaloa. Col. Centro, C.P. 81910  
Teléfono director: **6873666423**  
Correo electrónico: **controlintemosin@gmail.com**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 y 94, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, previo al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, **se ordena la APERTURA DE LA INVESTIGACION POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD** dando inicio la autoridad investigadora a llevar de oficio las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de la conducta del servidor público que en la cedula de observaciones en mención lo señalan como presunto responsable y en su caso, calificar la conducta como grave o no grave para una vez que dicha investigación preliminar sea y concluida, esta pase a la autoridad substanciadora para dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente; para tal efecto, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de expediente **IPRA-AIN/005/23**.

**Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Lic. Hugo Melendrez León, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, Doy fe.**

**ATENTAMENTE**



**Lic. Hugo Melendrez León**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA  
SINALOA, SIN

C.c.p. Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Archivo



Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sinaloa. Col. Centro, C.P. 81910

Teléfono directo: **6873666423**

Correo electrónico: **controlintemosin@gmail.com**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

## 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS), del Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa, Artículo. 20; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Sinaloa, artículo 29, fracción III, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracciones II y IV y, 2.2.2.2, segundo párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.